



# Texas Department of Public Safety

## Information for the News Media

Media Relations Office

(512) 424-2080

25 de enero, 2011

### **DPS anuncia detalles del programa DRP Amnistía**

Los tejanos cuyas licencias de conducir han sido suspendidos por no pagar recargos exigidos por el estado deben tomar ventaja de una amnistía pago único de 17 enero-17 abril 2011.

El Departamento de Seguridad Pública de Texas ofrecerá reducción de los pagos a las personas que han sido suspendidos y están en mora en sus recargos. El objetivo del período de amnistía es llevar los conductores en el cumplimiento de la ley, y permitir que se conviertan en conductores con licencia y asegurados. La reducción de la amnistía no se aplica a cualquier otro cargo que usted puede deber al Departamento

Las personas elegibles para el Programa de Amnistía son cualquier persona que tenía un recargo evaluados entre 30 de septiembre 2004, y 31 de diciembre de 2008, y fueron en mora en los pagos. Los recargos que cumplan los criterios anteriores deberán estar en mora antes del período de amnistía.

Aquellos que califican para el Programa de Amnistía pagará 10 por ciento del monto original de todos los recargos cominados que aún se deben, por un máximo de \$ 250. Los cargos de servicio se seguirán aplicando. Todo el dinero pagado se aplicará a la cantidad reducida, y si los pagos anteriores son más que la cantidad reducida debida, no se requerirá el pago. Pagos ya realizados de más de la cantidad reducida no serán reembolsados.

Para solicitar el Programa de Amnistía inicio 17 de enero 2011, visite nuestro sitio web recargo [www.txsurchargeonline.com](http://www.txsurchargeonline.com) o llame al 1-877-207-3170. No se aceptarán pedidos por correo, correo electrónico o fax.

Una vez que la solicitud en línea o por teléfono es aprobada, las suspensiones de pago se liquidarán en el registro de conducir del solicitante dentro de tres días hábiles. Los solicitantes se les dará la oportunidad de pagar la cantidad reducida, y pueden empezar a hacer los pagos después de tres días hábiles.

Los solicitantes para el Programa de Amnistía pueden pagar en su totalidad o hacer pagos, pero la cantidad total debe ser pagado el 17 de abril de 2011. Si el pago completo no se recibe el 17 de abril de 2011, la reducción se anula y las suspensiones se vuelven a colocar en el registro de conducir.

El Departamento no tiene planes para ofrecer un nuevo período de amnistía.

Read about DPS online at [www.txdps.state.tx.us](http://www.txdps.state.tx.us)

Un programa de Indigencia se ofrecerá después del período de amnistía termina en abril. El programa de Indigencia se aplicará a las personas en o por debajo de 125 por ciento del nivel de pobreza, mediante una declaración jurada, se reducirá la cantidad al 10 por ciento de los recargos total adeudado, sin exceder los \$250, y anulará la suspensión de los que reciben indigencia mientras que los pagos se están realizando. Cualquier persona que evaluó un recargo a partir del 30 de septiembre 2004 serán elegibles para el programa de Indigencia.

El Programa de Responsabilidad del Conductor, que evalúa los honorarios para una variedad de delitos relacionados con la conducción, fue aprobado por la Legislatura en 2003. infracciones de tráfico que llevan un recargo automático de tres años, incluirán los delitos relacionados con el DWI, conducir sin seguro , conducir con licencia suspendida, conducir sin una licencia y acumulación de puntos. (Por ejemplo, la tasa de un delincuente de DWI por primera vez es de \$ 1,000 por año durante tres años.) Los ingresos generados por el programa DRP va a centros de traumatología, los servicios de emergencia médica y el fondo de ingresos generales.

Los recargos son adicionales a cualquier otro cargo de reinstalación para otras acciones administrativas y no sustituye a ninguna suspensión administrativa, revocación, descalificación o cancelación que puedan resultar de estas mismas convicciones.

### (PIO 2011-1)